

dad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José del sagrado Corazón Villalva Alcalde en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, don Gonzalo Ollite Sánchez de Alba. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General.—José Luis Villar Rodríguez.

**47.202/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Productoras de Cine Publicitario» (Depósito número 8460).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Manuel García Albuérne mediante escrito tramitado con el número 77529-7158-77404. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Pablo Martínez Moreno en calidad de Secretario, con el visto bueno del presidente, D. M.ª Paz Lara Portillo. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

**47.203/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos Mayoristas y Autónomos» (Depósito número 7514).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Rosa M.ª Herranz de Antonio mediante escrito tramitado con el número 78472-7255-78449. La Asamblea celebrada el 19 de junio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2 y 32 de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por D.ª Rosa M.ª Herranz de Antonio, en calidad de secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Manuel Sánchez García. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho

210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General.—José Luis Villar Rodríguez.

**47.204/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Hostelería» (Depósito número 578).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Emilio Gallego Zuazo mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 51181-4716-50987. La Asamblea celebrada el 9 de abril de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 3, 12, 13, 14, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 29 y 32 de los estatutos de esta federación. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Emilio Gallego Zuazo, en calidad de secretario general. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

**47.205/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente» (Depósito número 8623).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Calderón Pérez mediante escrito ha tramitado con el número de registro de entrada 62683-5497.

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos portados sus promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 8 de julio de 2008.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Almansa, número 11, 3.º G, de la localidad de Albacete; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

**47.206/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Empresarial Distribuidoras Farmacéuticas del Sur y del Este» (Depósito número 8636).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Javier Ruza Miranda mediante escrito tramitado con el número 78749-7320-78719.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Santa Engracia, número 31, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

**47.207/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Autónomos y Microempresas Para el Fomento de la Formación para el Empleo y la Competitividad» (Depósito número 8637).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Juan Miguel Fernández Bayarri mediante escrito tramitado con el número 80139-7455-80062. Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Príncipe de Vergara, número 56, bajo 3, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

**47.208/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Empresarial Distribuidoras Farmacéuticas del Norte» (Depósito número 8635).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fue-